



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

13 AGO 2015

RESOLUCIÓN NÚMERO.º C001700 DE 2015

"Por la cual se delegan unas funciones"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en la Leyes 489 de 1998, 1341 de 2009, el Decreto 2618 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 9 de la ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Que igualmente la norma citada señala que los ministros podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que según el artículo 2 del Decreto 1048 del 5 de abril de 2006, una vez concluida la liquidación de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, mediante el acta de cierre del día 31 de enero de 2006, para los efectos del artículo 20 de la Ley 651 de 2001, la representación de Telecom en la Junta de Administración del Patrimonio Autónomo Pensional será ejercida por el representante legal o apoderado de la entidad administradora del Patrimonio Autónomo Receptor de los Activos y Pasivos de Telecom, Parapat, y por un representante del Ministerio de Comunicaciones, hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme a la Ley 1341 de 2009.

Que el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha decidido delegar de manera permanente, su participación, conocimiento y decisión dentro de la Junta de Administración del Patrimonio Autónomo Pensional, en el Subdirector Financiero del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que en mérito de lo expuesto,





"Por la cual se delegan unas funciones"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Delegar de manera permanente la participación, conocimiento y decisión del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dentro de la Junta de Administración del Patrimonio Autónomo Pensional en el Subdirector Financiero del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el presente acto administrativo al Subdirector Financiero del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al representante legal del Patrimonio Autónomo de Pensiones.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 2140 del 26 de septiembre de 2008.

Dada en Bogotá D.C., a los

23 AGO 2015

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DAVID LUNA SÁNCHEZ

Proyectó:
Revisó:

Mónica Rodríguez
Juan David Duque Boero
Margarita Solís Silva Montaña
Luis Leonardo Monguilló